

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Fiscalía General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, que podrán aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Estudios y Técnicas Especializadas en Ingeniería (ETEI), S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- FUNCIÓN PÚBLICA.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.- Área de Responsabilidades.- Expediente: PS/0003/2017-GACM.

CIRCULAR No. OIC/AR/GACM/014/2019

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE PODRÁN ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA ESTUDIOS Y TÉCNICAS ESPECIALIZADAS EN INGENIERÍA (ETEI), S.A. DE C.V.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 14, 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracciones XII, y XXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 98 fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecinueve de julio de dos mil diecisiete; 11, 59 y 60, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 35 y 36 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, ordenamiento jurídico de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por disposición expresa de su numeral 11; esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que en acatamiento a la sentencia definitiva de diez de junio de dos mil diecinueve emitida en el juicio contencioso administrativo 8330/18-17-05-7, por la Quinta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en cumplimiento a la ejecutoria de fecha veintitrés de mayo de dos mil diecinueve dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, se dejó sin efectos la resolución de diecinueve de febrero de dos mil dieciocho, decretada en el expediente administrativo de sanción a licitantes, proveedores y contratistas número PS/0003/2017-GACM, a través de la cual se impuso a la persona moral "Estudios y Técnicas Especializadas en Ingeniería (ETEI), S.A. de C.V.", una multa en cantidad de \$1'206,000.00 (Un millón doscientos seis mil pesos 00/100 M.N.), así como una sanción administrativa consistente en la inhabilitación por 2 (DOS) AÑOS, 6 (SEIS) MESES, por lo que se dejan sin efectos la multa e inhabilitación mencionadas, y la empresa citada podrá presentar propuestas, y celebrar contratos con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, empresas productivas del Estado y con entidades federativas, cuando utilicen recursos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal; sobre la materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2019.- El Titular del Órgano Interno de Control en Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., **Ricardo Saúl Gutiérrez Calderón**.- Rúbrica.